Guayaquil, 20 de marzo de 2017

INFORME PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MODERCAPITAL S.A.-

MODERCAPITAL S.A. fue constituida en el año 2016, como una compañía de responsabilidad limitada, con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante la escritura pública de fecha 22 de enero de 2016, autorizada por el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de febrero de 2016; y, como es de su conocimiento, tiene su objeto social como una compañía "Holding o Tenedora de Acciones".

Posteriormente, durante el mismo año 2016, la compañía fue transformada a sociedad anónima y trasladó su domicilio principal al cantón Samborondón, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Socios en sesión celebrada el 14 de junio de 2016; conforme consta de la escritura pública de fecha 15 de junio de 2016, autorizada por el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 16 de diciembre de 2016.

De acuerdo con la normativa legal vigente, las compañías limitadas únicamente contarán con funcionarios de fiscalización, como el de comisario, cuando así se lo hubiere establecido en el Estatuto de la compañía. En razón de que en el Estatuto fundacional, siendo MODERCAPITAL una compañía limitada, no se previó una disposición en tal sentido, la compañía no tuvo la obligación de contar con un comisario.

Con el fin de cumplir con el requerimiento de que se cuente con un órgano de fiscalización interna, y ante los pocos días restantes para el fin del ejercicio económico del 2016, la administración me encomendó, con fecha 23 de diciembre de 2016, una inspección de los documentos contables y societarios de la compañía con el objeto de elaborar un informe para la junta general ordinaria de accionistas, que cumpla sustantivamente con todos los requisitos que se establecen en el artículo 279 de la Ley de Compañías en donde se encuentran contenidos lo deberes, atribuciones y obligaciones de los comisarios de las compañías, junta general en la que, a su vez, se resolvería sobre la designación de un comisario para el ejercicio 2016.

En tal virtud, cumplo con informar a los accionistas que, de la revisión de los libros sociales de la compañía, puedo reportar que la administración ha cumplido con lo previsto en la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales, así como la Resolución de la Junta General de Socios, celebrada el 14 de junio de 2016.

De acuerdo a la información revisada, en mi opinión, la administración ha establecido procedimientos de control internos razonables y adecuados, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

En mi opinión, una vez revisados el balance y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 guardan relación con las cifras y datos registrados en los libros de contabilidad. Adicionalmente, los Estados Financieros han sido elaborados teniendo en consideración lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Durante el ejercicio 2016 la compañía no cuenta con informe de auditoría externa en razón de que no se encuentra sujeta a dicha obligación por haber sido constituida el 5 de febrero de 2016.

De esta manera, dejo cumplidas las tareas, atribuciones y obligaciones que me fueron encomendadas por la administración de la compañía según lo antes indicado.

Atentamente,

Ab. Jaime Andrés Peré Viteri
C.C. 0915380182